

LA ACTUALIDAD.

PERIÓDICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Año segundo.—Núm. 50.

Al mes, en esta capital. 10 reales.
Fuera de ella, por trimestre. 30
Los anuncios, á 8 mrs por línea los SS. Suscritores á 16 mrs.
por línea los no suscritos. Comunicados y remitidos, á precios
convencionales. Las reclamaciones, quejas y correspondencia,
deberán dirigirse al Administrador de este periódico, Rambla

del Centro, núm. 9, cuarto entresuelo. No se recibirán car-
tas que no sean franquizadas.
Redaccion, Rambla del Centro, núm. 9, cuarto entresuelo.
Librería de Cerdá, plaza del Angel. — Taller de Encuaderna-
cion, frente la fuente de San Miguel. — Papelería de Sala, her-
manos calle de la Union. — Librería de Juan Pessas, calle Ancha

Viernes 4 de Enero de 1886.

Barcelona 4 de Enero.

Al considerar lo que ha pasado en España durante los once años de la dominación moderada, en que la corrupción electoral llegó á un escandaloso estremo y los congresos se formaron casi en masa de empleados y favoritos del gobierno; al ver que después de la revolución de julio, si bien ha habido libertad é independencia en las elecciones, no han faltado muchos empleados que han ido á las cortes y diputados que han admitido destinos después de electos, hemos preguntado á nuestras opiniones, y francamente nos declaramos por una completa y severa incompatibilidad.

No nos bastan ya las incompatibilidades establecidas en la ley cuyo proyecto presentó el señor Navarro Zamorano. Ni nos bastan tampoco las que al parecer propone la comision que entiende en las bases de la ley electoral futura.

Debemos confesar que dicha comision dá un paso notable y sumamente honroso hacia la moralidad política; obra como progresista y hace lo que nunca—nunca repetimos hubiera hecho el partido moderado, conculcador por excelencia de toda virtud pública. Dice que es incompatible el cargo de diputado ó senador con toda otra funcion pública, excepto la de ministro de la corona, comandante general de alabarderos, oficiales generales de cuartel, magistrados, catedráticos y directores de administración que residan en Madrid.

Aparte de que esas escepciones ya son demasiadas, y de ellas tan solo admitimos las de los ministros y catedráticos de la Corte, nosotros volvemos á exclamar, no basta, no basta: esto no pasa de una justa incompatibilidad: esto lo que hace es que un diputado no puede serlo y tener á un tiempo un empleo ó cargo público; pero no impide que á un diputado el gobierno le confiera dicho cargo ó empleo, y esotro, esotro es lo que se necesita evitar.

Verdad es que si el diputado lo admite, pierde el carácter de tal, y ahora no tendrá el recurso de la reeleccion; mas el mal queda hecho. ¿Y sabeis en que consiste ese mal? En que se pierden las reputaciones de hombres apreciables, que el pais experimenta decepciones, sufren molestias continuas los electores y el sistema representativo se desprestigia.

Lo que conviene, pues, es una disposicion análoga á la de los artículos 129 y 130 de la Constitucion del año 42, por la cual los diputados (y al hablar de diputados, entiendase tambien los senadores) no puedan durante su diputacion ni un año ó dos después, obtener para si ni pedir para nadie empleos, grados ó honores de ninguna clase.

Habíamos oido en contra de semejante disposicion varias objeciones que nos hacian fuerza. Decíase que la incompatibilidad de ser empleado y diputado privaria al Parlamento de hombres entendidos y prácticos que podrían ilustrarle mucho en la confeccion de las leyes, á la vez que el no poderse conferir cargos ó empleos á los diputados, privaria á la administracion pública, y tal vez á la libertad, de los talentos, patriotismo y otras especiales circunstancias de ciertos diputados que habian inspirado confianza en la Asambléa. En la época constitucional del 20 al 23 se añade á causa de ese pucilismo tuvieron que darse los mandos de confianza á personas no tan conocidas ni comprometidas en favor de la situacion como lo son generalmente los diputados y por esto fueron numerosas las deslealtades. Pero si semejantes objeciones pudieron hacernos de pronto alguna fuerza, hoy dia pierden todo su valor. En primer lugar no es de temer que falten hombres entendidos en las cortes, aunque no puedan ir los funcionarios que no tengan á bien renunciar sus cargos ó empleos; y en cuanto á que la patria puede verse privada de los servicios de diputados distinguidos, eso no es tan absoluto, pues queda libre el pasar á ministros, cosa que desacertadamente prohibía la Constitucion de Cádiz, y queda tiempo para utilizar sus méritos en otros destinos un año ó dos después de la diputacion. A mas de que en circunstancias extraordinarias, podrá el gobierno confiar ciertos mandos á los diputados, con anuencia de las Cortes.

Hora es ya de conocer la necesidad que indicamos de atender á ella á todo trance. Que tiendan sus miradas los sinceros amantes del sistema constitucional hacia lo que en el pais pasa. El pais, con mas ó menos razon, ha llegado á achacar la causa de la esterilidad del régimen representativo á la índole particular de las cortes que han venido representándole; ha creído conocer el móvil de ciertos ministerialismos y de ciertas opiniones; ha sospechado, en fin, que no se le rebajaban las contribuciones porque habia demasiados diputados que comian de ellas.

Y el pais, que va recto á las cuestiones, pretende que cambiando los elementos mejorará la índole de las cortes, y que esto puede alcanzarse en gran parte rodeando á los diputados de una independencia que no solo sea voluntaria sino tambien forzosa, ó en otros términos,

impidiéndoles como hemos dicho conservar el carácter de empleados una vez aceptado el de representantes del pueblo, y mucho menos obtener nombramiento ni gracia alguna para si ni para sus parientes hasta cierto tiempo después de finida la diputacion.

Esta es la verdad pura y simple que no tenemos dificultad en esponer, persuadidos de que en ello hay menos mal que en callarla. En política como en todas las cosas, somos enemigos del disimulo. Greemos que todo lo que sea verdad ó se tenga por tal, la prensa tiene obligacion de decirlo, y de decirlo tan claro como se dice en las conversaciones privadas, mientras el lenguaje sea digno. De otra suerte, dá de si una idea que no es la que debe esperarse de su mision.

Detestamos esas convenciones sociales por las cuales se tolera el abuso segun sea el abusador, esas preocupaciones de partido que obligan á sostener todo lo bueno y todo lo malo, y tambien esas fórmulas ambiguas y cumplimentosas en que la verdad queda un enigma para la mayor parte de los oyentes. Por esto decimos y repetimos á las actuales Cortes, llamadas á constituir la nacion, á las actuales Cortes de cuya obra depende que se encarne ó se desacredite para siempre mas el sistema representativo liberal en España, que miren con interés, con desprendimiento, con abnegacion, la cuestion que tratamos en este artículo. Es una cuestion de las mas trascendentes que el partido progresista debe resolver, y deseamos que la resuelva de una manera que su honra quede muy alta. La moralidad del partido progresista le ha colocado en el poder: su patriotismo le ha de mantener en él: que no lo pierda por una miserable cuestion de empleos. No olvide que la nacion, mas práctica que teórica, juzga de los partidos por sus actos: que el moderado juzgado está como una farsa de escamoteo irrisoria; y que si sabe conservar sobre este la ventaja de una virtud inapreciable, la losa del sepulcro cubrirá eternamente los restos del bando famoso que cayó en Julio de 1834.

PUERTO DE BARCELONA.

Hé aquí la carta del Sr. D. Jorge Lasso de la Vega, director que ha sido del depósito hidrográfico de la corte, escrita al director del *Diario de Barcelona*, la cual prometimos insertar en contestacion á los ataques que se han dirigido al proyecto del puerto de esta ciudad, presentado por el ingeniero D. Francisco Soler.

«Señor Director del *Diario de Barcelona*.

Madrid 15 de diciembre de 1855.

«Muy señor mio y de toda mi consideracion: No solo no me opongo á que se inserten en su periódico cuantos trabajos puedan aparecer en la *Cronica Naval* relativos al puerto de Barcelona suscritos por mi, sino que muy al contrario le autorizo para que les dé por medio de su diario ó de cualquiera otro de los que salen en esa, toda la publicidad que juzgue conveniente. Debe V. considerarlos como los elementos que sirvieron de base al dictamen oficial que la direccion del depósito hidrográfico de esta corte remitió al ministerio de Marina sobre el proyecto del ingeniero don Francisco Soler. Veíamos el gran número de condiciones asi técnicas como políticas y comerciales que con su realizacion quedarian satisfechas en una ciudad de la importancia de Barcelona, y por esto le prestamos en aquella ocasion nuestro mas decidido apoyo. Pero añadiremos ahora, que hemos vuelto á examinar la cuestion en vista de los datos que últimamente se han publicado, y que nuestra conviccion en vez de disminuir ha aumentado, persuadiéndonos además de que ningun otro proyecto de los presentados, le puede ser preferido sin perjudicar notablemente el porvenir de dicha ciudad y nuestros intereses en el Mediterráneo.

Y para que no se diga tambien de nosotros, que juzgamos sin detenimiento y con desusada pasion, detallaremos en breves palabras algunas de las causas que forman nuestra conviccion.

1.º Hemos dicho y seguimos diciendo que la entrada del puerto de Barcelona debe ser dirigida hacia el S. porque la ciencia y hasta el simple sentido comun nos lo aconsejan asi. En efecto, la entrada de todo puerto debe establecerse de manera que los buques la puedan alcanzar en popa ó con viento largo cuando reinan los vientos que levantan mayores mares en la costa donde se halle establecido, pues cualquiera maniobra que bajo tales condiciones tuviesen estos que verificar allí seria peligrosísima. En este supuesto, siendo en Barcelona únicamente atendibles os de E., S., SO. y O. (con especialidad los del S.) es evidente que no se hallará satisficha tan esencial circunstancia sino con la direccion Sur que es la media entre todos ellos. De esta suerte, se entrará con viento largo con el O. y SO., en popa con el S. y SE. y con viento largo con los del Este, debiendo manifestar que la accion lateral contra la entrada, de los mares levantados por estos últimos, queda enteramente destruida en el proyecto del ingeniero Soler con el establecimiento de un espigon hacia el Este.

Fuerza es que la bondad de una entrada al S. sea muy visible cuando la misma Junta consultiva de caminos y canales, que en 1851 adoptó una esencialmente hacia el Este, condena en 1855 con gran severidad, la que el señor Aguado le propone en este sentido, y acepta en cambio de la propuesta por ella en 1851 (no obstante hallarse su autor formando parte de dicha corporacion) otra dirigida como la del señor Soler hacia el Sur. Para las personas que no han de estudiar á fondo el asunto

se dice ser esta nueva entrada senciblemente igual á la primera que se proyectó, con lo cual queda patentizada la consecuencia de los asertos de tan respetable corporacion: pero esto no es exacto, porque en favor de la primera podría invocarse la calma que con ella acaso se obtendria en el interior del puerto, cuando reinasen los vientos del E. al S., mientras que con la nueva la mayor parte de estos vientos y los mares por ellos levantados entrarian de lleno en el puerto y le convertirían indudablemente en el menos seguro del Mediterráneo.

La entrada que nos referimos, sobre este inconveniente, tendria además la desgraciada e inaceptable circunstancia de no ser practicable con los vientos del E., porque aun admitiendo que con los mares producidos por dichos vientos no fuesen alejados del muelle E., los buques que con ellos quisiesen entrar en el puerto, y que fuese admisible el que rasasen el muelle del mencionado muelle, siempre tendrian que correr de bolina una distancia bastante larga (antes de penetrar realmente en el interior del puerto) delante de la escollera Oeste que les presentaria un escollo muy temible. Que los hombres de buena fé y entendidos en el arte de navegar contesten á estas objeciones. Entiendese que aun cuando estas no existiesen en el proyecto á que aludimos, no por eso sería en le que toca á la entrada preferible al del ingeniero D. Francisco Soler.

Respecto á lo que se dice de los 400 metros de amplitud, se nos figura prudente empezar por ellos; siempre hay tiempo de reducirlos á 200.

Aquí debemos manifestar que en la memoria que el ministerio de Marina nos remitió adjunta con los planos en grande escala y muy detallados del proyecto en cuestion, se ventilaba este punto con suma lógica y se insistia en la posibilidad que habria de reducir aquella distancia, prolongando las escolleras en la direccion que la experiencia manifestase ser más ventajosa. Y se nos figura que la justicia exigia, que al referirse á este párrafo cuyo sentido no se completa sino por la exposicion de todas las ideas en el contenido, fuese mas figuroso en su copia el redactor del dictamen de la junta de Fomento.

2.º Creemos en la necesidad de los anteportos, no solo porque en ellos hallan suficiente calma y seguridad los buques que únicamente van en busca de abrigo, sino porque proporcionan á toda clase de embarcaciones el medio de apagar su arrancada antes de entrar en el puerto; pero muy particularmente, por lo mismo que dice la junta consultiva de caminos y canales tocante á la agitacion que en ellos debe reinar, pues no hay sofisma, ni sutileza de ingenio capaces de probar que las mismas escusas que la promueven en los anteportos, no la han de promover en los puertos cuando aquellos se supriman.

3.º No estamos tampoco conformes en que se pueda hacer algo en el puerto de Barcelona con trazas algunas líneas en el mar, porque en suma solo queda de alguna utilidad el desarrollo de muelles que se estiende desde San Sebastian hasta las canteras ó mas allá si se quiere, y todavia todo ó casi todo esto es muy poco apropiado al comercio, al establecimiento de grandes almacenes, de grandes arsenales, etc. etc. No hay que dejarse deslumbar sobre la magnitud aparente de un puerto, lo que conviene buscar en él, no es un vasto espacio de mar que haga difíciles las relaciones de unos buques con otros, sino muchos y muy cómodos muelles. Bajo este supuesto, es á todas luces, únicamente aceptable el proyecto del ingeniero Soler. Si de dicho proyecto se concluyesen no mas que las escolleras estereiores, limitando el coste de las obras á lo que quiere la junta consultiva de caminos y canales, todavia resultaria con él un desarrollo de muelles utilizable muy superior al de todos los demas proyectos. Entre los que se le oponen hay uno en que el ángulo formado por la escollera Oeste y el muelle de tierra es enteramente impropio hasta para el mas insignificante servicio marítimo.

4.º La distancia entre la entrada y la escollera de Alarazanas, puede aumentarse indefinidamente en el proyecto del ingeniero D. Francisco Soler, pero es nuestra opinion, que si se se la conceptua poca con 400 ó 500 metros á que la fija dicho ingeniero, ni siquiera soporta la critica mas somera ninguno de los demas proyectos.

Sobre el modo de evitar las arenas que constituyen la barra del puerto de Barcelona, hay pocas objeciones que puedan dirigirse á ninguno de los varios proyectos que hemos visto, que no sean aplicables á todos los demas; sin embargo, con la entrada que últimamente se inclinaba á adoptar la junta consultiva de caminos y canales, sucederia que los mares del SSO. y O. y las resacas del levante pasarían por cima de la barra antes de penetrar en el puerto, siendo de presumir que no tardarian mucho en cegarlo.

Los detalles de las obras y su valor son cosas de poco momento y de cuyo éxito se puede responder con toda seguridad, adoptándose, si no se quiere ningun sistema nuevo de construccion, otro de los conocidos, y que todo ingeniero debe saber realizar.

Prescindimos de examinar los demas estremos de tan trascendental cuestion, porque consideramos que son de la incumbencia del gobierno, de las Cortes y de las autoridades locales que e-tan mejor que nadie en el caso de apreciar la magnitud de los sacrificios que pueden exigirse de una ciudad; y que otros son indiferentes á la esencia del pensamiento, debiendo ser su estudio, esclusivo objeto de publicaciones especiales.

Tales son, señor director del «*Diario de Barcelona*», las razones generales que en favor del proyecto del ingeniero D. Francisco Soler dejó consignadas la direccion de hidrografia en su dictamen oficial, cuando era yo su gefe, que todavia no han sido combatidas por nadie, que espero obrarán en el ánimo del gobierno, de las Cortes y del público y acaso inducirán á que se realice una obra que yo considero como la mas importante pa-

ra esa ciudad y para nuestra marina, asi del comercio como de guerra.

Queda de V., señor director, con la mayor consideracion su atento S. S. Q. B. S. M., Jorge Lasso de la Vega.»

Pocas palabras nos bastarán hoy para contestar á la réplica tan pobre como larga que nos dirige el *Ancora*. Puesto que nos remite á los periódicos de Madrid por lo que hace á los destierros de que tienen noticia nuestros lectores, á periódicos de Madrid le remitimos respecto á los esfuerzos de la reaccion.

Nos alegramos de que nuestro cofrade no sea defensor de actos arbitrarios; solo sentimos que el partido progresista, vejado inhumanamente por los hombres del bando de el *Ancora*, no tuviera pocos años atras tan decidido campeón. Nos acordáremos perfectamente de la manifestacion que nos hace en el dia de ayer, aunque se han hecho ya tantos en el mismo sentido, que bien podemos decir con el célebre Argensola:

«¡Lástima grande
que no sea verdad tanta bellezala»

Nos dicen de Paris con fecha 29 del pasado, que se trata con mucho ahinco en aquella capital de las especulaciones en grande escala que tienen por objeto nuestro pais. Los capitalistas que hallan allí tan exhaustos de medios en que colocar ventajosamente el dinero, y tal confianza inspira la situacion política de España, sin embargo de los esfuerzos combinados de los polacos y carlistas para desprestijarla, que no vacilan en aprontar sus capitales para realizar grandes y gigantescas empresas. Los proyectos sometidos últimamente por Mr. Peireire á nuestro gobierno, cuyo objeto es la constitucion en Madrid de un establecimiento de crédito parecido al *Credit Mobilier*, y la construccion de un ferro-carril de Madrid á Zaragoza y de este punto á Perpiñan por Barcelona, y de Zaragoza asimismo á Payona, preocupan vivamente á todos los bolsistas de la capital del imperio. Inútil es ponderar la importancia que darán estas dos vias á los ferro-carriles franceses del Mediodia unidos al trazado español por dos puntos tan interesantes como Bayona y Perpiñan.

El arco de triunfo que se levantó en la plaza de la Basilla en obsequio de las valientes cuerpos que regresaban de Crimea, ha sorprendido agradablemente al público por la elegancia de sus formas y por los gloriosos recuerdos que sus emblemas despertaban al patriotismo de la Francia. El artista ha tenido presente en su ejecucion cuanto puede satisfacer y halagar el sentimiento nacional.

Periódicos que hemos recibido de Palma de Mallorca solo nos comunican que el dia 31 de diciembre se celebró como de costumbre el aniversario de la conquista de Mallorca, acaecida en 1229. La municipalidad de Palma engalanó la fachada de las Casas Consistoriales, ostentando entre los retratos de sus hijos el del esclarecido monarca Jaime I de Aragon. Hubo las correspondientes descargas de fusilería en la plaza de Cort, hechas por la compañía de tiradores del batallon de Milicia Nacional de esta ciudad, tocando á intervalos la banda de música de dicho batallon escogidas piezas.

Escriben de Villafranca con fecha del 31 de diciembre que en los pueblos de San Martín, Pontons y Torredellas se tocó á sonaten al parecer por haberse oido algunos tiros en la casa Vallés de la Riera y que añaden ha sido robada.

El sábado dia 29 de diciembre era el dia destinado para celebrarse en Málaga los funerales del general Tórrijos y demás compañeros de infortunio.

Respecto á las noticias que han corrido de haber naufragado el bergantin *Alejandro*, leemos en el *Boletín de Comercio* de Bilbao lo siguiente:

«Hace pocos dias que anunciamos haber ocurrido al bergantin *Alejandro*, cap. Recalde una grave averia en el rio Escalda, tan grande que se fué á pique, teniendo apenas tiempo su tripulacion para salvarse en las lanchas. Hoy tenemos detalles de aquel suceso, el cual no fué tan importante como se ha dicho, de lo que nos congratulamos.

El bergantin *Alejandro* al hallarse á la boca del Escalda tomó un vapor de remolque para subir el rio y penetrar facilmente por los enormes hielos de que aquel se hallaba cuajado. A poco rato de hacer uso de este auxilio, no pudo proseguir el vapor su marcha, porque sufrió una notable averia en las ruedas, lo cual le obligó á alargar los cables de remolque y á dejar al *Alejandro* espuesto, como era consiguiente, á su propia suerte. El deshielo arrastraba gruesos témpanos del rio y empujando el bergantin por ellos y la corriente, fué hechado á la playa en donde permaneció tumbado por espacio de mas de dos dias.

Un vapor inglés entró en trato para sacarle de la critica situacion en que se halló durante aquellos dias, y convenido con el capitán del *Alejandro* le pudo poner á flote y conducirlo al puerto de Amberes, pero no sin que observara una via de agua de alguna consideracion y las averias consiguientes á un buque que hallándose cargado permaneció sobre la playa tantas horas.

Lo que nos apresuramos á anunciar á los interesados para que participen de nuestra satisfaccion.»

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1885.

Abierta a la una y media y leída el acta de la anterior quida aprobada.

El Sr. LOPEZ GRADO. Anuncio una interpelección al gobierno de S. M. sobre el estado de abandono en que se encuentra el clero, y particularmente en mi provincia, en que se le están debiendo doce ó quince mensualidades.

El Sr. secretario GONZALEZ DE LA VEGA. Hay otras proposiciones cuya lectura ha sido autorizada por las secciones, y si los señores diputados quieren apoyarlas se leerán.

El Sr. ORENSE. Hay una mia que deseo pase al Sr. ministro de hacienda antes de sostenerla.

El señor GARDINER. Hago la misma súplica que el señor Orense.

Leída la proposición del señor Degollada y otros para el ensanche y mejora del puerto de Barcelona, dijo:

El Sr. DEGOLLADA. Como los proyectos que presenta el gobierno pasan desde luego a las secciones para el nombramiento de comisión, mientras que las proposiciones de ley que presentan los diputados pasan a las secciones para que autoricen su lectura, ha sucedido que el gobierno ha presentado un proyecto de ley con el mismo objeto que esta proposición. Ayer en las sesiones se nombró la comisión que ha de dar su dictamen sobre el proyecto del gobierno, y de la cual tengo el honor de formar parte. Como el proyecto y la proposición tienen el mismo objeto, que es ensanchar el puerto de Barcelona, yo creo que debe ser una misma la comisión que entiendan en ambos proyectos, y ella dará la preferencia a aquel que gravando menos al erario, al comercio, y a la industria, presente mas ventajas, que desde luego creo que será la proposición, porque el proyecto del gobierno es mezquino, y dista muchísimo de llenar los deseos y necesidades de aquella capital.

Suplico al congreso que esta proposición pase a la comisión que se ha nombrado ayer para el mismo objeto.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideración, se acordó que sí; y se mandó pasar a la comisión indicada.

Leída una proposición del Sr. Garrido y otros, para que los jueces de paz sean elegidos por los mismos electores que eligen los ayuntamientos, y apoyada brevemente por su autor, fue tomada en consideración, y pasó a las secciones para el nombramiento de comisión.

Orden del día.

El Sr. PRESIDENTE. Dictamen de la comisión de actas, peticiones, preguntas e interpelecciones.

Sin discusión ninguna fue aprobado el dictamen de la comisión de actas relativo a las de la provincia de Oviedo, y admitida como diputado el señor duque de San Miguel.

Leído el número 878; don Rafael Escobar, viuda de don Francisco Díaz Morales, diputado a cortes que ha sido, acude a las mismas, para que teniendo en consideración los servicios patrióticos de su difunto esposo, se sirvan concederle la pensión que crea justa, atendido el mal estado y miseria en que se halla.

La comisión es de dictamen que pase al gobierno.

Tomaron parte en su disposición varios señores diputados, aprobándose por último el dictamen de la adición que de cuenta de la resolución que adopte, quedó aprobado.

El Sr. FIGUERAS. Apenas se acaba de ver libre el territorio catalán de las partidas faciosas, cuando se me ha dado noticia de que en Francia se están organizando otras para penetrar en nuestro territorio. No temo que puedan alterar la paz que disfrutamos; pero sí temo por los perjuicios que se pueden irrogar a los liberales de los pueblos pequeños, donde la fuerza nacional no es bastante para contener la agresión. Pregunto al Sr. ministro de estado si está seguro de que el gobierno francés ejerce toda la vigilancia de un gobierno amigo para impedir la entrada de esas partidas.

El señor ministro de ESTADO. Puedo satisfacer a S. S. diciéndole que el gobierno francés no ha cesado un momento de dar cuantas pruebas pueden darse a otro gobierno de su amistad y real cooperación. El gobierno francés no perdona medio para alejar de nuestro territorio todos esos hombres turbulentos que emplean cuantos medios les son posibles para promover la guerra civil.

El Sr. GARDINER. Voy a dirigir una pregunta al Sr. ministro de la gobernación sobre presos políticos.

Los presos políticos y los presos por delitos comunes han estado confundidos hasta ahora en las cárceles. Se que de algún tiempo a esta parte se han adoptado ciertas medidas que mejoran la suerte de los presos políticos, y deseo que el señor ministro se sirva decirme si se halla dispuesto a adoptar algunas otras.

El Sr. ministro de la GOBERNACION. En la imposibilidad de encontrar recursos para colocar separadamente los presos por delitos políticos, he adoptado las medidas convenientes para que estén con la mayor comodidad posible.

El Sr. BUENO. Desearía que el señor ministro de gracia y justicia se sirviera decirme si la junta clasificadora creada en el ministerio de su cargo por decreto de 5 de enero último ha concluido sus trabajos, si han sido separados todos los funcionarios del orden judicial que debían serlo por haber entrado en la carrera sin los requisitos legales, ó por ser indignos de vestir la toga, y si han sido repuestos todos los cesantes del año 43, para quienes se señalaron las tres cuartas partes de las vacantes.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de gracia y justicia. Cuando entré en el ministerio encontré en inobservancia el decreto de 5 de enero del presente año, y examinando el estado del personal, comprendí que mi digno antecesor tuvo razones poderosas para no poder cumplir el decreto que había aconsejado a S. M. Los señores diputados saben muy bien con cuánta insistencia se reclama de las provincias la colocación de ciertos hombres porque se cree que son convenientes bajo el aspecto judicial, administrativo y político. He observado ese decreto en la parte que he podido y lo sigo observando en cuanto se puede. No es posible seguir una regla inflexible; lo que el gobierno tiene que hacer es atemperarse a las circunstancias.

El Sr. BUENO. No me satisface la contestación dada por el señor ministro, y anuncio a su señoría una interpelección a consecuencia de la conducta que dice está observando.

El Sr. BATILES. Don Miguel Cortés, dignidad que fué de chantre de la iglesia de Valencia y luego obispo electo de Mallorca, hombre sabio y virtuoso, publicó hace tres ó cuatro años una obra titulada la «Vida de San Pablo». El provisor eclesiástico de Teruel recogió la obra, y el señor Cortés acudió al gobierno en el año 51, y se mandó al provisor que levantara el sueldo y permitiera la circulación de la obra. A pesar del tiempo que ha transcurrido, todavía no se ha cumplido la orden del gobierno, y espero que el señor ministro me diga si se halla dispuesto a hacer que el provisor cumpla lo que se le mandó.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia. Me informará inmediatamente de este asunto y el gobierno dictará la resolución que crea justa, y si es posible como S. S. desea.

El Sr. GARCIA RUIZ. En el mes de mayo último, las cortes, teniendo en cuenta las circunstancias en que el país se encontraba y que nos amenazaba la guerra civil, acordaron

una dictadura al gobierno. Hay nos ha dicho el señor ministro de Estado que no hay nada que temer, y desearía saber si el gobierno está pronto a que cese la autorización que se le concedió y a traer el expediente que con motivo de ella debe presentarse a las cortes.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El gobierno no ha asegurado lo que S. S. dice: lo creo así, pero no puede hacer esa aseveración a las cortes. El gobierno ha oído la indicación de S. S., se ocupará de ella con todo detenimiento y en su día pondrá lo que tenga por conveniente.

El Sr. ALONSO CORDERO. Desearía saber si el señor ministro de Fomento está dispuesto a contestar a diferentes puntos de que tengo que ocuparme acerca del mal estado en que se encuentran varias carreteras y acerca de algunos caminos de hierro, tanto de la línea de Zaragoza, como de otras. Si se quiere explicar la interpelección.

El señor ministro de FOMENTO. Queda anunciada y entrará en el turno que le corresponde.

El Sr. BORAO. Señores, sabido es que después de la revolución de julio el clero ha opuesto una resistencia enérgica al desarrollo de los principios de la misma revolución.

El gobierno, interpretando como mejor le pareció el concordato, dijo que quedaba, según el, derogada la ley del año 37.

El 23 de abril y 7 de mayo de este año se expidieron dos reales órdenes para que se cumpliera lo prevenido en el Concordato, respecto a la enseñanza y beneficencia, pero después el gobierno ha pensado de otra manera diciendo que no quedan abiertos sino los conventos que tengan doce monjas, sin hacer mención de que se han de dedicar a la enseñanza ó beneficencia. En cuanto a tener doce monjas cada convento, se han usado mil supercherías, pues se han trasladado una, dos ó tres monjas de un convento a otro para que hubiese doce mientras se hacía la visita.

Yo creo que para estas visitas diésen el resultado que es debido, debía hacerse por el gobernador, adoptando medidas distintas de las que hasta ahora se han adoptado.

Viene después la otra cuestión, que es de suma importancia: a saber: la de la reducción de parroquias. Esta cuestión también bien fué iniciada por el Concordato en su artículo 24, y los gobiernos moderados dieron disposiciones eficaces para que se verificase esa reducción. Vino después la revolución de julio; y aunque no faltan reales decretos relativos a esta materia, nada se ha hecho hasta ahora.

Quisiera pues, que sin menoscabo del respecto debido al clero, el gobierno pusiese más cuidado en evitar los escándalos que están pasando, especialmente en el arreglo de parroquias.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El señor Borao ha tocado puntos gravísimos que no pueden tocarse transitoriamente, que se han de tocar en su día si el gobierno tiene por oportuno traer aquí estas cuestiones.

La cuestión relativa a las religiosas se halla en un estado en cierto modo anómalo. Hay la ley de 1837 sobre la exclusión; hay el largo desuso en que ha estado, y demás las consideraciones del Concordato y de la real orden a que se ha referido S. S. El gobierno ha creído que debía estudiar detenidamente este negocio, y tiene pendiente una consulta sobre la resolución que se debe adoptar, ya sea del gobierno, ya de las cortes. Entre tanto el gobierno ha protegido la libertad de las religiosas, como sabe S. S., en los casos que han llegado a su noticia.

El punto relativo a la supresión de conventos ha ofrecido grandes dificultades. Era menester averiguar que conventos estaban dentro de las condiciones del Concordato y cuales no, y en este examen se ha ocupado el gobierno, que sigue en su propósito de reducir lo mas pronto posible el número de estas casas, y hacer que las que queden cumplan las condiciones de su institución.

Respecto de la división parroquial S. S. comprenderá que siendo esta la mayor división que hay que hacer, ha de haber infinitas reclamaciones; que es preciso oír a las corporaciones populares; que no puede fijarse una regla inflexible de cierto número de vecinos por cada parroquia, pues hay puntos en que un cura y un beneficiado pueden asistir a doscientos vecinos, y otros en que no pueden asistir a ciento. Examinando los datos y los informes que el gobierno reúne se elegirá lo mejor sin detenerse mas tiempo que el puramente preciso, y luego que haya pasado el período que el gobierno tiene calculado como el último de toda demora, resolverá de plano lo que crea conveniente, procurando conciliar los intereses del Estado con los de la Iglesia.

Sin mas discusión se acordó pasar a otro asunto.

Interpelección del Sr. Gardiner.

El Sr. GARDINER. Mi interpelección se refiere al extravío de once títulos de la deuda de 3 por 100, importantes 510,000 rs. que se pusieron en 7 de noviembre en el correo, con todas las formalidades prescritas por la administración para estos casos. Como conoce el señor ministro de la Gobernación, se trata del crédito del país, y cuando la administración requiere tantas formalidades para el certificado de estos documentos, debían estar garantizados de toda pérdida. Sin embargo, en ninguna de las disposiciones publicadas hasta el día, se constata que el Estado responsable, como debiera, de estos extravíos.

El señor ministro de la GOBERNACION. Debo decir ante todo que tanto el remitente como la casa a que iba remitido el paquete, están satisfechos de las gestiones que ha practicado el gobierno para encontrarlo. El paquete salió de Madrid el 7 de noviembre y se entregó en Baile, por manera que hasta Baile no sufrió extravío; desde Baile hasta Alcalá de Guadara es donde está la oscuridad: las sospechas se van condensando sobre una persona, y estamos próximos a probar su culpabilidad.

Después de usar brevemente de la palabra los Sres. Hazza y Beremali, pidiendo que el gobierno indemnizara a la casa dueña de los títulos, a lo cual se negó el señor ministro de la Gobernación por juzgarlo contrario a la legislación vigente, se acordó pasar a otro asunto.

Interpelección del Sr. Ruiz Gómez.

El Sr. RUIZ GOMEZ. Yo pregunté al señor ministro de Fomento si el decreto de 29 de enero de 1834 era la ley vigente en la materia; pero el señor ministro no ha tenido a bien contestarme categóricamente. Sin embargo, señores, en la Coruña se prohibe el embarque de granos para el extranjero, al mismo tiempo que se están embarcando para Santander. Esta prohibición ha producido perjuicios de grandísima consideración. Ruego, pues, al señor ministro que diga si la real orden de 29 de enero de 1834, dada cuando no había cortes y que por consiguiente es ley, está vigente.

El Sr. ministro de FOMENTO. Yo no he negado que esté vigente el decreto expedido por el Sr. Burgos; lo que creo es, que en ese decreto no se fija de una manera inflexible el precio de 70 rs. para todos los puntos del reino; y si tal fuera la interpelección que debiera dársele, yo no podría estar por él, porque no es igual la relación entre el trigo y el dinero en todas las provincias. Así en el decreto expedido por Sr. Burgos se fija como máximo el precio de setenta reales; pero después se deja a discreción del gobierno el bajar ese precio regulador, siempre que de los datos que reúne el ministerio aparezca evidentemente que es excesivo. Si no fuera así, yo no tendría inconveniente en declarar que en esa parte no podía estar en vigor ese decreto.

Por lo demás, no necesito justificar mi conducta, porque yo me he atendido a la legislación vigente y a las doctrinas favorables a la libre circulación que tuve el honor de exponer

aquí en el día pasado. Cuando el Sr. Ruiz Gómez presentó su proposición, yo expuse una real orden en el sentido de estas doctrinas, y por efecto de ella los mismos diputados de la Coruña continúan en que se ha atizado la prohibición. Crean pues, que el Sr. Ruiz Gómez se dará por satisfecho con manifestarle que el decreto de 1834 no está derogado; que no es aceptable para este gobierno el sistema de proponer un tipo único para todas las provincias y que no ha pensado en prohibir la extracción de cereales.

El Sr. CARRIAS. Esta cuestión es importante y debe tratarse con alguna extensión. Yo no quedé satisfecho con las explicaciones que dió el señor ministro de Fomento el otro día, porque si bien aseguró que no se prohibiría el comercio de exportación, añadió que podría prohibirse en caso de que el orden público lo exigiese indispensable esta medida. Yo no sé por qué se altera el orden público haya de recaer la pena de esta disgracia sobre el comercio de exportación. Si hay desórdenes, el gobierno debe contenerlos; y si esos desórdenes se fundan en que el precio de los cereales está elevado, la manera de reprimirlos no es conceder lo que los alborotadores pidan. La cuestión de orden público no tiene nada que ver con la de cereales.

Dice el señor ministro de Fomento que se ha levantado la prohibición impuesta por el gobernador de la Coruña; pero quién subsana los perjuicios gravísimos que ha sufrido el comercio? O el gobernador obró por su cuenta ó en virtud de instrucciones: si tuvo instrucciones, sobre el gobierno que las dió debe caer su responsabilidad; si obró por su cuenta, ha debido ser separado de su destino.

Por lo demás, señores, hoy sería hasta absurdo prohibir la exportación cuando han bajado los granos en todos los mercados; pero como se ha pensado en esta medida importa que el gobierno dé una garantía al comercio, al comercio, señores, cuya prosperidad está enlazada con la de todas las clases, al comercio cuya libertad absoluta es la fuente de la prosperidad de las naciones.

Me importa aprovechar esta ocasión para hacer presente que si no entendi mal, el día pasado, padeció una equivocación el señor ministro de Fomento al decirnos que la exportación de harinas para el extranjero había ascendido en 1834, a 5 millones y pico de arrobas. Yo debo decir a S. S. que por los datos que tengo a la vista resulta que en el año pasado solo por el puerto de Santander se exportaron 7 millones y pico de arrobas de harinas. De este año no se sabe la exportación mas que del primer semestre, en el cual ha ascendido a mas de 4 millones de arrobas. Siete millones de arrobas de harina, por un cálculo bajo valen mas de 7 millones de duros, y un comercio que emplea un capital semejante, es ya de bastante importancia para que se le tenga en cuenta y no se trate de perjudicarlo con medidas restrictivas que pudieran serle fatales.

El Sr. MOYANO. Señores, la cuestión a que ha dado lugar la interpelección de mi amigo el Sr. Ruiz Gómez, es una de las mas importantes de que pudiera ocuparse el congreso. Ella afecta a la cuestión industrial, atañe esencialmente a la comercial, y envuelve por completo la inmensa cuestión de subsistencias. ¿Qué medidas legislativas debieran adoptarse para favorecer a los consumidores de las materias alimenticias, sin perjudicar en lo mas mínimo los intereses de los productores? Esta es la cuestión de la interpelección. ¿Qué medidas podrán adoptarse? En mi opinión, directamente ninguna, porque tengo la opinión muy profunda, y lamento profundamente también dos cosas. Primera: que haya traído esta cuestión el Sr. Ruiz Gómez al congreso. Segunda: que haya tardado tanto tiempo en abordarla el gobierno, porque esto ha dado lugar a dudas que no han debido existir un solo momento.

Yo, señores, no apruebo ni aprobaré nunca que se pongan trabas al libre tráfico, y si hoy no pido que se libre la importación de granos, es porque aun considero necesaria la protección de nuestra agricultura, pero anhelo llegue el día en que podamos establecer la libertad absoluta en el comercio de granos.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento. No voy a desvanecer la impresión que ha dejado en el ánimo de los señores diputados el discurso del señor Moyano; voy solo a cumplir un deber de cortesía contestando a ciertas indicaciones del señor Carrias, fijando al mismo tiempo ciertos hechos que me conviene quedar bien sentados.

El señor Carrias extrajo que yo hubiera dicho aquí que estaba resuelto a no permitir que se pusiera ninguna traba al tráfico interior. Tiene razón S. S. en extrañarlo, y yo también me extrañé de tenerlo que decir, pero un señor diputado me leyó una carta en confianza en que se decía que varios comerciantes de su provincia tenían la creencia de que se pensaba impedir la circulación de los cereales de provincia a provincia, y deber mío era levantarme a declarar que el gobierno no tenía semejante proyecto.

Relativamente a las líneas del Sr. Carrias, favorables a la libre exportación, apenas tengo que decir mas que a esas observaciones me anticipé yo el día que se discutió la proposición del Sr. Ruiz Gómez. Entonces dije que en mi opinión no había carestía, que podía haberla local, pero no real; y me parece que indiqué también que aun esa carestía local hubiera desaparecido si el estado de los caminos hubiera sido mas favorable.

El Sr. Moyano ha censurado al gobierno, porque una vez traída aquí esta cuestión no la contestó desde luego. S. S. sabe los esfuerzos que yo hice porque esa cuestión no se provocara; no lo conseguí, pero sí cuantas explicaciones se podían apeler.

Voy ahora a otra cosa que me importa que quede bien consignada. Yo no he negado nunca que el decreto expedido por el Sr. Burgos en 1834 no estuviera vigente. ¿Cómo no ha de estar vigente si nadie lo ha derogado?

Dire por fin al Sr. Carrias que el cuadro de exportaciones que yo leí aquí el día pasado está tomado de datos oficiales, y de ellos resulta que en 1834 se exportaron un millón y pico de fanegas de trigo, y cinco millones novecientos y tantas arrobas de harinas.

El Sr. MENDEZ VIGO. Yo convengo con el señor Moyano en que la interpelección del Sr. Ruiz Gómez tuvo dos inconvenientes; uno haberse anunciado, y otro haberse demorado la contestación.

El Sr. Ruiz Gómez manifestó cuanto tuvo por conveniente al apoyar su proposición, y el Sr. ministro de Fomento no contestó a determinados puntos; de ahí la alarma del comercio, y la carta que recibí, a consecuencia de la cual dió una explicación S. S. respecto al libre tráfico interior, pero en cuanto a la exportación, dijo que era un punto que debía de resolver el Consejo de ministros.

Pasaron cinco ó seis semanas, y las cosas quedaron así; y después de las manifestaciones que se han hecho en este lugar, creo yo que el gobierno debe formular desde luego un proyecto de ley que aclare de una manera explícita el decreto de 1834, para que el comercio y la agricultura no sufran menoscabo con las dudas que se han suscitado; de otra manera, los diputados usaremos el derecho de iniciativa para presentarlo.

El Sr. ALONSO MARTINEZ, ministro de Fomento. No estoy conforme con el Sr. Mendez Vigo en que haya necesidad de aclarar la legislación vigente, porque el decreto del Sr. Burgos es bastante liberal y está bien claro. Podría únicamente reformarse en el sentido de si ha de haber un precio regulador, aunque mi opinión es que no debe haber ninguno.

El Sr. MENDEZ VIGO. Yo he dicho que sería conveniente

aclarar el decreto de 34, porque el Sr. ministro de Fomento nos ha dicho que hay ciertos artículos en él que eran elásticos, y no quiero yo que de esa elasticidad tomen pie los gobernadores para dictar disposiciones, para las cuales en mi juicio no están autorizados.

Se declaró pasar a otro asunto.

El Sr. ALEJO. No habiendo podido tomar parte en esta discusión, ruego al señor presidente que me permita hacer una pregunta al gobierno.

Eamos conformes en que el decreto del Sr. Burgos está vigente, ¿pero lo estamos así mismo en la inteligencia de este decreto? ¿Cree el gobierno que sea cualquiera el precio que tengan los cereales se pueden extraer? Esta es mi pregunta, porque yo creo que el tipo de 70 rs. es para la introducción, y no para la extracción.

El Sr. ministro de FOMENTO. Lo que yo he dicho antes satisface a esta pregunta, no hay mas que leer el art. 11 de este decreto.

Interpelección del Sr. Ruiz Pons.

El Sr. RUIZ PONS. Se trata de una cuestión de moralidad y creo que los Sres. diputados comprenderán que el giro que ha tomado la marcha de los negocios en España hoy día viene a ser nuestra revolución, en sus consecuencias, mas bien moral que política.

Hace mucho tiempo que el gobierno español contrató los azúques de las minas de Almadén con la casa de Roschild. En el contrato se estipuló que el mercurio había de extraerse en frascos de una capacidad dada, de un tamaño marcado también, y de peso de 16 libras. Para llevar a cabo este contrato, celebró el gobierno con la casa de Heredia para construir los frascos en que se habían de extraer los azúques.

Pues bien, los frascos que venían de la casa de Heredia tenían la forma y el volumen que debían tener; pero la parte interior era de mayor calibre porque en lugar de 16 libras no pesaban mas que 10, 11 ó 12; resultaba de aquí que los frascos tenían seis libras menos de hierro, y como el mercurio tiene un peso específico doble al del hierro, cada frasco llevaba 12 ó 14 libras mas de mercurio del que estaba contratado.

De esta manera el gobierno ha sufrido dos perjuicios; primero, abonar a la casa de Heredia una cantidad de hierro que no recibía, y segundo, mandar a Inglaterra muchos miles de libras de mercurio que no se abonaban, y por ello ha sufrido el erario un perjuicio de muchos millones de reales.

Yo bien sé que tan luego como el ministerio actual tuvo conocimiento de ese hecho mandó formar expediente y se propuso exigir la responsabilidad a quien correspondiese; pero según las noticias que yo tengo, ese asunto estaba algo paralizado, y creo que con motivo de mi interpelección se ha agitado algo.

El señor ministro de HACIENDA; El gobierno contrató los azúques con una casa extranjera para venderlos en comisión; si esa casa ha cumplido ó no con la obligación que contrajo, el expediente lo dirá. El gobierno contrató con esta casa los frascos de peso de 16 libras, y ha dicho S. S. que los que se han entregado son de menor peso. Esto es verdad y es lo que ha dado lugar a la formación del expediente que aclarará los hechos. Ese expediente ha sido despachado por el tribunal contencioso administrativo en esta semana, y el gobierno va a resolver sobre él con toda la gravedad que exige el asunto. Los mas responsables serán los empleados que han dado lugar a la admisión de esos frascos de menor peso, lo cual ha ocasionado grandes pérdidas, aunque no de tanta consideración como S. S. ha dicho.

El gobierno no tiene inconveniente, luego que esté concluido definitivamente el expediente, en traerle a las cortes si así lo pide.

El Sr. GENER. ¿Cuál fue el objeto del Sr. Ruiz Pons al hacer la interpelección? Corregir un abuso; el abuso no existe, el abuso está cortado. El diputado que dirige la palabra al congreso, siendo director de loterías, casas de monedas y minas, recibió comunicaciones que le alarmaron y le hicieron recelar de todo lo que le rodeaba. Llamó antecedentes, los examinó y desapareció todo recelo respecto de los empleados que tenía a sus órdenes. Conoció que debía tomar dos providencias en el acto; primera, cortar el abuso de raíz; segunda, exigir la responsabilidad a todo el que hubiera faltado a su obligación, y en su consecuencia se formó el expediente que ha dicho el señor ministro de Hacienda.

No entraré en el fondo de la interpelección, porque ni el señor ministro de Hacienda necesita de mi auxilio, ni yo me he propuesto dársele; me he levantado únicamente para decir que ninguna responsabilidad puede recaer sobre los empleados de la dirección de loterías, casas de moneda y minas. Esa inmorality, si la hay, tiene que recaer sobre otras oficinas que nada tienen que ver con esta dirección.

Sin mas discusión se acordó pasar a otro asunto.

Pregunta del Sr. Ruiz Pons.

El Sr. RUIZ PONS. Deseo saber en qué estado está la causa formada hace años para averiguar los autores de una falsificación de bulas que se estuvo haciendo en la Península.

El Sr. FUENTE ANDRES, ministro de Gracia y Justicia. No tengo noticia de la causa a que se refiere el Sr. Ruiz Pons. Adquirir los informes necesarios, y si es contestable la pregunta, según el estado de las actuaciones señalaré día para contestarle.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del día para el lunes. Proyecto fijando las fuerzas marítimas; voto particular del Sr. Gener sobre casas de moneda, y presupuestos de la Gobernación y de Estado.

Se levanta la sesión. Queda pendiente para el día 30 de diciembre. Erán las siete menos cuarto.

Correo de Madrid.

Correspondiendo al domingo el correo de Madrid que recibimos ayer por la tarde, solo nos ha transmitido las pocas noticias siguientes:

Madrid 30 de diciembre.

Por fin ha dejado oír su voz la *Soberanía Nacional*. En una hoja suelta que ha publicado hoy se lee lo siguiente:

Al Público.—No se impacienten nuestros suscritores.

Concluido que haya la empresa de la *Soberanía* cierto trabajos interiores que la ocupan y que reñirán en bien del público, los indemnizara de las faltas que ahora experimenten en el recibo de nuestro diario. — La redacción de la *Soberanía Nacional*.

El *Diario Español* da la siguiente versión sobre las causas que han producido la suspensión del diario democrático:

«La *Soberanía Nacional* ha suspendido su publicación por algunos días, a consecuencia de haber sido condenado su editor a 30,000 reales de multa, y cuatro años de prisión en la causa que se le seguía en uno de los juzgados de esta corte por haber insertado en sus columnas un artículo acerca de la administración del general O'Donnell en la isla de Cuba.»

—A primero de año, según tenemos anunciado, se verificará en esta corte la apertura de los tribunales en el supremo de justicia con una solemnidad inusitada. Según las disposiciones dictadas por el gobierno todos los funcionarios del orden judicial y del ministerio fiscal, los letrados que sigan subalternos de los tribunales, tienen categoría ó consideración en el orden judicial, y la junta de gobierno de abogados de Madrid ocupará un tablado en que habrá tres filas de bancos en cada lado.

Las segundas filas se considerarán como continuación de las primeras, y las terceras como continuación de las segundas.

Las diferentes clases de funcionarios se colocarán guardando el orden de precedencia de categorías, y dentro de la misma categoría el de antigüedad.

El primer asiento de la derecha del trono será preferente; seguirá el primero de la izquierda, y así sucesivamente los de uno y otro lado.

El orden de categorías que se observará entre los concurrentes será este:

Presidente del tribunal supremo de justicia, presidente de sala del propio tribunal, ministro del mismo, regente en propiedad de la audiencia de Madrid, presidentes de sala de la audiencia de Madrid.

Decano del tribunal especial de las órdenes militares, presidente del tribunal correccional, ministro de la audiencia de Madrid.

Ministro del tribunal especial de las órdenes, ministro del tribunal correccional, el decano del colegio de abogados de Madrid, el primer teniente fiscal del tribunal supremo, si llevase tres años de servicio, los tenientes fiscales del tribunal supremo de justicia que lleven dos años de servicio en su cargo.

Los tenientes fiscales de la audiencia de Madrid y del tribunal correccional con cuatro años en iguales términos, los jueces de primera instancia de Madrid, el secretario del tribunal correccional.

Los relatores del tribunal supremo que habiendo servido 45 años sus oficios hayan obtenido la categoría de magistrados de audiencia al tenor de la real orden de 22 de diciembre de 1852.

Los tenientes fiscales del tribunal supremo, de la audiencia y del tribunal correccional que lleven tres años de servicio, los promotores fiscales de Madrid con diez años de servicio en su ministerio.

Los relatores del tribunal supremo de justicia, del especial de las órdenes y de la audiencia, que llevando diez años de servicio en sus cargos hayan obtenido la declaración y título de jueces de término.

Los individuos de la junta de gobierno del colegio de abogados de Madrid, los promotores fiscales de Madrid que no lleven los años de servicio antes expresados por el orden de antigüedad.

Los relatores del tribunal supremo de justicia, del de las órdenes militares y de la audiencia que no estén comprendidos en ninguna de las clases anteriores, y el vice-presidente del tribunal correccional.

Los jueces de paz se colocarán por el orden alfabético de los distritos, los ministros fiscales del tribunal supremo de justicia, de la audiencia de Madrid, de los tribunales de órdenes o correccional, ocuparán el lugar que les corresponda, si han obtenido la categoría de presidente de sala, entre los de esta clase y en otro caso entre los ministros del tribunal respectivo.

El fiscal de la vicaría eclesiástica de Madrid y el promotor fiscal de la hacienda, para solo los efectos de esta real orden, se considerarán como promotores fiscales de la jurisdicción ordinaria.

Los jubilados de los tribunales de la corte tendrán derecho de asistir al acto y de ocupar el lugar que por antigüedad les corresponda dentro de su respectiva categoría.

Los que asistan a este acto vestirán el traje y distintivo de su clase cuando lo tengan determinado, y de no tenerlo en traje negro y adecuado a la solemnidad. Finalmente el presidente del tribunal supremo de justicia es el que decidirá cualquier duda que en el acto de la apertura ocurra.

Entre las monedas falsas que circulan ahora en Madrid, hay algunas de 100 rs. acuñadas con mucha perfección, y que solo pueden distinguirse de las legítimas por la falta de peso.

Ha llegado a esta corte el Sr. D. Augusto de Amblard.

A las doce del día de ayer, fueron conducidos a la última morada los restos mortales del Sr. duque de Sotomayor.

Y puesto que tocamos este asunto, que continúa siendo objeto de todas las conversaciones, vamos a transcribir las versiones que acerca de el fallecimiento del Sr. duque hacen algunos de nuestros colegas, y que con premeditación habíamos llamado hasta ahora.

Las novedades decían a propósito de esto: «Anteayer a las 7 ha fallecido en Madrid el Sr. duque de Sotomayor. El Clamor Público dice haber oído rumores muy extraños acerca de la indisposición y fin del Sr. duque; pero el Parlamento determina la causa de su muerte, revelando que el antiguo presidente del Consejo hacia largo tiempo que sufría terribles ataques de gota, los que, según sus noticias, llegaron a hacerlo insostenible la vida.

Según nuestras noticias, las versiones de El Clamor son las verdaderas.»

—También ha fallecido a consecuencia de un ataque de pecho, el jefe de negociado de la dirección general de contabilidad, don Emilio Peña Medrano.

—Terminados los ejercicios de oposición a la cátedra de literatura española, vacante en la universidad de Granada, parece que ha merecido ser propuesto en primer lugar el señor Fernandez y Gonzalez, alumno de esta escuela norm. I. La brillantez de sus ejercicios ha sido galardonada por la aprobación unánime del tribunal en que figuraban personas tan competentes como los Sres. Gil y Zarate, Vega, Amador de los Rios, Nuñez de Arenas, Breton, Hartzemusch y Fernandez Guerra.

—Ha sido agraciado con la llave de gentil hombre de Cámara de S. M., el joven y simpático duque de Frias, marqués de Villena.

Igual gracia se ha concedido también al doctor de la universidad central Sr. D. Benigno de Cafranja y de Pando.

Correo Estrangero.

Ayer no recibimos ningún periódico del exterior, a causa de las últimas festividades.

Paris 30 de diciembre.

ENTRADA SOLEMNE DE LAS TROPAS PROCEDENTES DE CRIMEA. Jamás, ni cuando la entrada de la reina Victoria, se había visto una afluencia de gente como la que llenó ayer, desde la Bastilla hasta la calle de la paz, la larga línea de los bulevares. Realmente el día que acaba de pasar ha sido mas bien una fiesta para la capital que para el ejército. Desde la mañana, las calles de Rivoli, de Castiglione y de la Paz, la plaza Vendôme y toda la línea de los bulevares, se encontraban adornadas con banderas, pabellones de armas, vasos de colores, inscripciones, trofeos y arcos de triunfo, levantados como por encanto.

En las calles de Rivoli y de la Paz, los adornos mas notables se veían en la fonda Mauricio, en el ministerio de Hacienda, en el de Justicia, en los edificios de los tres Estados mayores, del Crédito mobiliario, y en el cuartel de zapadores bomberos. En los bulevares se admiraban también los bellos adornos de los teatros de Variedades, Gimnasio, Puerta de S. Martin, teatros reunidos del boulevard del Temple y Circo Napoleón, y en el gran arco de triunfo de la ciudad, a la entrada del boulevard Beaumarchais y de la plaza de la Bastilla.

El estilo de este arco magistral es magnífico. En los bajos, a cada lado, al norte y a mediodía, se ven sobre sus pedestales unas Victorias de oro, en diptero, sosteniendo coronas. En el friso se lee: «A la gloria del ejército de Oriente.» Mas arriba de la llave, en medio de una magnífica corona de oro: «Sebastopol.» En el friso del ático de cada lado: «ingenieros, infantería, cazadores, zuevos, granaderos, gendarmes, artillería.»

Atraviesa el arco un gran bajo relieve de color de bronce, compuesto de trofeos guerreros. A uno de los lados sobre los estribos derechos, se lee: Bomarsund, Eupatoria, Kerch, Kimburn. Al otro lado: Sweaborg, Balaklava, Oltenitz, Kamiesch. Encima están las armas de la ciudad.

En la fachada norte, también encima de los estribos derechos, se lee además: Alma, Inkerman, Traktir, Koukhi. Al otro lado: Malakoff, Silistria, Eupatoria, Kimburn. Palos y águilas coronan este arco.

A las diez y cuarto, la guardia nacional de París y de las afueras empezaba a dirigirse con arreglo al programa hacia la derecha de los bulevares para entrar en formación. Un poco mas tarde llegaron los regimientos de línea que debían formar a la izquierda. La escuela politécnica en masa, espada en mano, así como toda la escuela Saint-Cyr, formaban un medio círculo en la plaza de la Bastilla.

Unas 500.000 almas cubrían ya todas las aceras, balcones, fachadas y aun los techos de las casas adornadas.

A las once, las tropas procedentes de Crimea a saber: los regimientos números 20, 39, 50 y 97 de línea, los cazadores a pie de la guardia, los zuevos, los dos regimientos de tiradores, la artillería y los ingenieros, los dos regimientos de granaderos y los gendarmes de la guardia, acababan de formar un inmenso círculo al rededor de la columna, al pie de la cual se habían levantado tabladitos. Todas estas tropas, seguidas de sus convalecientes, vestían uniforme de campaña, cen kapis, capote y botines sobre el pantalón.

A las once y media, el general de Lawoestine, coman-

dante general de la guardia nacional, y depues el mariscal Magnan, general en jefe del ejército de París, seguidos de sus brillantes estados mayores, llegaron a la columna para recibir allí al emperador.

S. M., que había salido de las Tullerías a eso de las doce menos cuarto, y que iba seguido de un brillante y numeroso estado mayor, llegó a su vez a la plaza de la Bastilla, a las doce en punto, después de haber recorrido a caballo todos los bulevares, siendo acogido con incesantes gritos de: ¡Viva el Emperador!

El cortejo imperial se componía del modo siguiente: Escuadrones de guías con la música; los oficiales de ordenanza y la casa militar de S. M.; el emperador en uniforme de general de división; S. A. I. el príncipe Napoleón y el ministro de la guerra; los ayudantes de campo y los generales de estado mayor, y últimamente un escuadrón de coraceros con los cien guardias a la cabeza.

Luego de su llegada a la plaza de la Bastilla, el emperador pasó revista al ejército triunfante, en medio de nuevas y entusiastas aclamaciones. S. M. fué a colocarse en seguida al pie de la columna donde distribuyó numerosas recompensas y pronunció la alocución que publicamos ayer por parte telegráfica.

Las últimas palabras de S. M. fueron inmediatamente seguidas de vivas frenéticos.

El emperador salió luego de la plaza de la Bastilla y recorrió de nuevo, en el orden que hemos indicado mas arriba, todos los bulevares para regresar a la plaza de Vendôme, sitio designado para el desfile de las tropas. Durante este largo trecho, S. M. volvió a ser aclamado con extraordinario entusiasmo. Finalmente a la una en punto salió el pequeño ejército con el general Canrobert a la cabeza. Entonces empezó una verdadera marcha triunfal.

La multitud aclama en todas partes la cabeza de la columna del ejército, los tambores tocan marcha, los espectadores saludan con sus sombreros y las señoras, que llenan los balcones y ventanas, completan la emoción de la escena agitando sus pañuelos. Desde la Bastilla hasta la plaza de Vendôme reina un verdadero delirio.

Abren la marcha los regimientos de línea y las demas tropas siguen en el orden que hemos indicado mas arriba, terminando con el regimiento de gendarmería. Petras de la música de cada regimiento marchaban los heridos, que eran objeto de una atención particular.

La vista de los uniformes usados y de las banderas acibilladas de balas, producía también la mas viva emoción.

Varios generales heridos, entre otros el general Melinet, que tiene una profunda cicatriz en la mejilla derecha, fueron a su vez objeto del mas vivo entusiasmo.

Las águilas de las tropas que formaban la parada se inclinaban al paso de los regimientos y los tambores tocaban marcha. Los oficiales de la guardia nacional se separaban de las filas y ofrecían ramilletes a los oficiales de Crimea en nombre de sus compañías.

Todos los oficiales generales iban a caballo con botas de montar y pantalón blanco; seguía después las tropas, todos los regimientos con su música tocando marchas guerreras.

A cada instante durante la marcha veíanse salir de las filas jóvenes soldados y abrazar a aquellos de sus compañeros de armas que reconocían en la parada.

Numerosas coronas se arrojaron a las tropas por los espectadores en toda la línea de los bulevares.

Notábase particularmente la destrozada bandera del 50 de línea que abría la marcha; el águila de esta bandera llevaba las señales de un casco de metralla y de dos balas. La bandera del 97 veíase igualmente desgarrada.

Cuando el emperador llegó a la plaza Vendôme, los gritos de: ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! se elevaron de todas partes; S. M. fué a colocarse cerca de la columna, frente al balcón del ministerio de Justicia, donde estaba S. M. la Emperatriz rodeada de las damas y oficiales de su casa y de gran número de señoras y convidados, entre los que se notaba a los representantes de las potencias aliadas. Todas las ventanas de la plaza estaban llenas de señoras ricas y elegantemente vestidas.

A medida que las tropas llegaban a la plaza, desfilaban ante S. M. a los gritos de: ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz! La Emperatriz, que parecía muy impresionada a la vista de estas bravas falanges, cuyo aspecto recordaba los rudos trabajos que habían ejecutado, contestaba con graciosos saludos a las aclamaciones

de los soldados. Luego que las tropas habían pasado por delante de S. M., se retiraban por la calle de Rivoli para ganar los diferentes alojamientos que se les habían señalado. Un tiempo magnífico favoreció esta fiesta.

Crónica local.

DETENIDA.—Lo fué anoche una de las muchas palomas torcazas que tanto abundan en esta capital. Ignoramos si dió escándalo o si se llenó de mucho zumo de parra; pero lo cierto es, que apesar de sus llores, un sereno la condujo a las Casas Consistoriales.

MONICOXES.—A quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga, dijeron anteayer dos robustos manchegos frente de la iglesia de la Merced, y poniendo en planta su proyecto empezaron a descargarse cuantos cachetes, trompis, puntapiés, arañazos, mojes y mordiscos hubieron a mano; de tal modo lo hicieron que después del combate quedaron ambos peor que un tomate maduro. En el interin se obsequiaban mutuamente, permanecia impasible el numeroso grupo de miróns que los rodeaba sin que hubiese siquiera una persona bastante caritativa que se encargase de separar a los que de tal modo se zurraban la badana.

CONTESTACION A UN ULTIMATUM PATERNAL.—Ea, n'ña, dijo anteayer el bonachón de Don Gregorio al ver entrar a su romántica hija en la sala tiritando de frío después de haber sufrido un planton de hora y media en el balcón. No quiero ya mas parlamentos extra con tu novio; llegarías a enfermarte, hija mía, y yo te quiero demasiado para tolerarlo. Si ese muchacho te ama, como presumo, y tu me dices que haga la rebida demanda infra, resolvaremos lo mas conveniente. No quiero ya mas sufrimientos.—Ah! padre mio, exclamó con tono patético la sentimental jóven, se conoce que no habeis leído a la lumbreira de las escrituras francesas: si, vuestras palabras me lo revelan. ¿Sabeis lo que dice madama Tullia de Girardin? El amor no puede vivir, dice, sino con y por el sufrimiento; cesa con la felicidad, porque el amor dichoso es la perfección de los mas hermosos sueños; y toda cosa perfecta o perfeccionada, toca a su fin.—Al oír tales palabras, Don Gregorio se quedó estupefacto taraleando el aria final de la Lucia.

REVISTA.—Parece ya cosa resuñita que el día de Reyes, seis del actual, el Excmo. Sr. Capitan General revisará en gran parada a las tropas y Milicia Nacional de todas armas de esta plaza. Así mismo dícese que por la noche, según ya anunciamos, tendrá lugar el primer baile de máscaras por sociedad en el teatro Principal, que cremos serán muy lucidos, no desmereciendo de los que se verificaron el año pasado en dicho coliseo. Alla veremos.

NOMBRAENTO.—Don José Casalis y Casalis jefe que fué de la columna que dió fin a la facción de Tardá ha sido nombrado primer comandante del tercer batallón del regimiento infantería de la Reina núm. 2.

A LO QUE ESTAMOS.—En la madrugada del día de ayer, fué robada de la falanca de los señores Virallonga y hermanos una caja de grandes dimensiones que contenía 10.000 rs. Parece que se la llevaron cargada en un carro. Hasta ahora no se ha dado con los ladrones.

PUNTE.—Queda ya terminado el puente que la empresa del ferro-carril del Este ha hecho construir sobre la riera de Argenteña. Los convoyes atravesaron anteayer por el.

CELERIDAD.—Podemos anunciar a nuestros lectores que la causa que se forma sobre las desgracias ocurridas que tuvieron lugar en la fábrica del señor Rosés, en la noche del veinte y ocho de diciembre último, se elevó a plenario ayer a la una de la tarde, según llegamos a entender, pues nos consta que los sumariados que son ocho han nombrado ya sus defensores; y como solo falta la ratificación de los testigos que en ella han declarado y algunas otras diligencias, a juzgar por la prodigiosa celeridad con que se siguen los procedimientos, muy pronto deberá verse y fallarse la causa con consejo de guerra. De todo cuanto sepamos y de las noticias que podamos adquirir, procuraremos tener al corriente a nuestros lectores.

LEGADA.—Ayer mañana a cosa de las once llegó a esta capital procedente de las Baleares el señor don Narciso Ameller capitán general de aquel distrito, acompañado de uno de sus ayudantes de campo D. Gregorio Villavicencio, comandante que ha sido del segundo batallón de Milicia nacional de esta ciudad. Hoy debe partir para la corte dicho señor general a ocupar e

Uno que parecia mas afectado que los demás, creía que probablemente el anacoreta volvería a su retiro dentro de breves años, y tal vez, si la vergüenza no le defuiese o la muerte no se lo impidiese, saldria otra vez de su retiro para regresar al mundo.

—Queda tan hondamente grabada la esperanza de la felicidad, decía, que la experiencia mas larga no puede borrarla. Hemos de confesar que siempre sentimos la desdicha de la situación presente, cualquiera que sea, a pesar de que cuando la misma situación se halla lejos de nosotros, la imaginación nos la pinta halagüeña y apetecible. Seguramente vendrá un tiempo, empero, en que el deseo cesará de atormentarnos, y nadie será malvado sino por su propia culpa.

—Esta, dijo un filósofo que le había escuchado con muestras de viva impaciencia; esta es la presente condicion de los sabios. En estos tiempos nadie es ya malvado sino por su propia culpa. ¿Qué mas ocioso que ir en pos de la felicidad, puesta propiamente por la naturaleza a nuestro alcance? El modo de ser feliz es vivir según la naturaleza, obediencia a la ley universal é incontestable, impresa é innata en nuestro corazón, no escrita en el por el precepto, sino grabada por el destino; no inoculada por la educación, sino infusa al acto de nacer. El que vive según la naturaleza, no sufre a causa de las ilusiones de la esperanza, o de las importunidades del deseo: recibe y rechaza con igualdad de temperamento, y obra o sufre según prescribe alternativamente la razón de las cosas. Otros hombres pueden entretenerse con definiciones sutiles ó intrincados raciocinios. Aprendan a ser sabios con mas facilidad: observen la cierva del bosque y el ave de la arboleda; consideren la vida de los animales, cuyos movimientos son regulados por el instinto; los animales obedecen a su guía, y son felices. Cesemos pues, por último, de disputar, y aprenda-

do por su magnificencia, y admitido, como a príncipe cuya curiosidad le había atraído desde remotos países, en la intimidad de los primeros oficiales y en cuya frecuente conversación con el Bajá mismo.

Desde luego inclinóse a creer que debía serles grata su condicion al hombre a quien todos se acercaban respetuosamente y oían con obediencia, y que tenía el poder de estender sus edictos por todo un reino.

—No puede haber satisfacción igual, decía, a la de contemplar el júbilo de muchos miles de personas felices a consecuencia de una sabia administración. Con todo, puesto que según las leyes de la subordinación, no puede ser este sublime contento mas que el patrimonio de uno solo, es muy razonable creer que existe algun placer mas popular y accesible, y que hay mucho trabajo en reducir millones de almas a la voluntad de un solo hombre, únicamente para llenar su corazón de un gozo intrasmisible.

Tales eran los pensamientos que a menudo cruzaban por la mente del príncipe, el cual no sabia como resolver la dificultad; empero, habiendo penetrado mas en el círculo de la familiaridad mediante algunos presentes y atenciones, vió que casi todos los altos empleados odiaban a los demás y eran odiados por ellos, en tanto que su vida era una no interrumpida serie de intrigas y delaciones, de estratagemas y fugas, de bandos y perdidas. Muchos de los que rodeaban al Bajá habían sido enviados para espiar y denunciar su conducta; todas las lenguas censuraban, y todos los ojos iban buscando faltas.

Llegó por fin el decreto de destitución; el Bajá fué conducido a Constantinopla y su nombre enteramente olvidado.

—¿Qué debemos pensar de las prerogativas del poder? dijo Raselas a su hermana. ¿Carece de eficacia para el bien, ó acaso las clases subordinadas son las peligrosas, y las superio-

res, gloriosas y libres? ¿Es el sultan el único hombre que en sus dominios goza de la felicidad? ¿Está el mismo sultan sujeto a los tormentos de la sospecha y al temor de los enemigos?

En breve fué depuesto el segundo Bajá. El sultan que le había ascendido murió asesinado por los genizaros, y su sucesor tuvo diferentes miras a otros validos.

CAPITULO XXV.

La princesa emprende sus pesquisas con mas diligencia que fruto.

La princesa se insinuaba entretanto en muchas familias, pues hay pocas puertas cerradas para la liberalidad, unida con el buen humor. Las hijas de varias familias eran alegres y vivarachas; pero como Nekayah estaba tan acostumbrada a la conversacion de su hermano y de Imlae, no se daba por contenta con una ligereza infantil y una cháchara vacía de sentido. Hallaba ruines los pensamientos de aquellos jóvenes, mezquinó sus deseos, y casi siempre falso su júbilo. Sus placeres, insignificantes como eran, no podían mantenerse puros, y se amargaban con breves competencias é indignas emulaciones. Su mútua belleza era un eterno motivo de envidia, y ni la soledad ni la maledicencia podían cambiar su genio. Muchas eran galanteadas por unos tarariras como ellas, y creían tener relaciones amorosas cuando en realidad solo estaban holgazaneando. Su afecto no se fundaba en la sensibilidad ó la virtud, y por consiguiente rara era la vez que no terminase en el hastio. Su pesar, empero, como su alegría, era transitorio; en su mente todo flotaba desatado con el pasado ó el porvenir, de modo que un deseo cedía facilmente el puesto a otro, como una segunda piedra arrojada al agua borra y confunde los círculos de la primera. Tales eran las niñas con quie-

